



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 2120/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alejandro José CALELLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1996, la materia Metodología de la Investigación, sin cumplir con los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 2120/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2120/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1996 de la asignatura Metodología de la Investigación, eximiéndola de su correlativa mediata



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Informática Administrativa, al alumno Alejandro José CALELLO, Legajo N° 7-87733-4,
de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 623/2000

UTN
AFC
UB
JM



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C